



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E
INFORMÁTICA.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 88, 92 y 93 del Estatuto Universitario y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las y los Vocales Estudiantiles en conjunto con los Consejeros técnicos Académicos de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática **DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, constituidos en Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas interesadas en postular su candidatura para la elección de **CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS y CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, por el período de 12 meses, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo de Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a) Titular y Suplente se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 92 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se indican:

- I. Estar inscrita en Facultad de Contaduría, Administración e Informática, así como tener un promedio general no menor de ocho. En los casos de las personas Consejeras Técnicas de los primeros años o de quienes cursen la etapa básica general, según el caso, se tomará como referente de su promedio el que hubiesen obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;
- II. Tener pagadas las cuotas aplicables como estudiante de la institución en el periodo lectivo correspondiente;
- III. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
- IV. No haber sido sancionada por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrito;
- V. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VI. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrada como precandidata o candidata a ningún puesto de elección popular, y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E
INFORMÁTICA.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

VII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

SEGUNDA.- El registro para ser candidato(a) a Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a) Titular y Suplente de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán los **días 16 y 17 de Noviembre** del año **2021**, en un horario de **7:30 horas** a las **21:00 horas** y deberán presentar al Colegio Electoral, vía correo electrónico claudia.martinezm@uaem.edu.mx vocal del Colegio Electoral, con copia para conocimiento a angel.estrada@uaem.mx Secretario del Colegio Electoral de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

Por lo anterior para el registro de las fórmulas interesadas, deberán presentar al Colegio Electoral al correo electrónico, lo siguiente:

- a.** Solicitud a participar, en formato libre. (nombre, matrícula, correo electrónico institucional y con la firma del titular y suplente), así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.
- b.** Para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII** las fórmulas, deberán presentar vía correo electrónico una carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.
- c.** Una fotografía de cada uno de los integrantes de la fórmula de manera individual, para su uso en la plataforma del voto electrónico.
- d.** Un escrito de presentación de los integrantes de la fórmula, para conocimiento de alumnos de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

TERCERA. - Se informará la aceptación o no del registro de las fórmulas, al correo electrónico designado por cada una de las fórmulas, el día **18 de Noviembre** del año **2021**, en el horario comprendido de las 7:30 horas a las 20:00 horas.

CUARTA. - Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo una presentación a los alumnos de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, a través de los links proporcionados por la persona titular



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

de la Secretaría de Docencia de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática los días **22 y 23 de Noviembre** del año **2021**, en el horario comprendido de las 7:30 horas a las 21:00 horas.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

QUINTA. - En caso de no existir persona aspirante alguna registrada, el Colegio Electoral ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

SEXTA. - Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

SÉPTIMA. - La emisión de los sufragios se realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado a la Unidad Académica el día **26 de Noviembre** de **2021**, en un horario de **7:30 horas** a las **21:00 horas** a través del link proporcionado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UAEM.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, se deberá pedir la habilitación de las credenciales a la plataforma para el uso del voto electrónico para la inminente votación.

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

OCTAVA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica de la persona titular de la Dirección de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática.

NOVENA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de persona Consejera Técnica Alumna podrán presentar su impugnación ante el Colegio Electoral, debiendo hacerlo por escrito y dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, al correo electrónico claudia.martinezm@uaem.edu.mx vocal del Colegio Electoral, con copia para conocimiento a angel.estrada@uaem.mx Secretario del Colegio Electoral de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, lo anterior, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E
INFORMÁTICA.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

DÉCIMA. - El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiendo notificarla personalmente. En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto al Pleno del Consejo Técnico de la Unidad Académica conducente para su análisis y resolución;

La resolución que se emita respecto al recurso de inconformidad por cualquiera de las instancias previstas en la fracción anterior del presente artículo podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la misma, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito al correo electrónico rectoria@uaem.mx por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA PRIMERA. - De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancen estado de definitividad los resultados, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia conducente a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de los votos en los comicios aludidos en este numeral y remitirá inmediatamente duplicado de la misma por correo electrónico fbonilla@uaem.mx, a la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico correspondiente;

DÉCIMA SEGUNDA. - Una vez que sea recibida la constancia de resultados de los comicios conducentes por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico, los Consejeros Técnicos Alumnos electos entrarán en el ejercicio del cargo en la fecha en que les sea tomada la protesta por cualquiera de sus integrantes, por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico.

DÉCIMA TERCERA. La Persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico deberá remitir vía correo electrónico sec_general@uaem.mx inmediatamente a la recepción de la constancia aludida un duplicado a la Persona titular de la Presidencia del Consejo Universitario, y

DÉCIMA CUARTA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a 16 de **Noviembre** de 2021.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
FACULTAD DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E
INFORMÁTICA.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

ATENTAMENTE

Por una humanidad culta

Vocales Estudiantiles y Consejeros Técnicos

Mtro. Felipe de Jesús Bonilla Sánchez

Presidente del Colegio Electoral

Mtro. Ángel Estrada Arteaga

Secretario del Colegio Electoral

Dr. José Alberto Hernández Aguilar

Integrante del Colegio Electoral

Dr. Raúl Gómez Cárdenas

Integrante del Colegio Electoral

C. P. Roberto Marbán Porras

Integrante del Colegio Electoral

Mtro. Sergio Arcos Vazquez

Integrante del Colegio Electoral

C. Renata Santaolalla Lamadrid

Vocal del Colegio Electoral

C. Claudia Xanat Martínez Montoya

Vocal del Colegio Electoral

C. Alexis Alarcón Olmos

Vocal del Colegio Electoral

C. Alfonso Isaí Gómez Arellano

Vocal del Colegio Electoral



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

CLAUDIA XANAT MARTÍNEZ MONTOYA | Fecha:2021-11-15 14:46:52 | Firmante

AhTkYNYOsdC0f3400aT33R0j/QzrleBqdsJTr7U6Psmwh8XvzSndMeqTSAbVQNqd2BE+qKS8dyWiqPrVbrsB0WswaoIRzCPW79J7hgnauXR5gonTOEnYZQWzNNUcU9toOJCg7aC27F3bC+T6o2nwCmhrMvcr8r7GE2hJeRID+OmXNWNolaEMSVv/jbojy54LAe9WSMgHffGLAsORqZfM3Oz28A9TicPknDgoK2N2o1z7eBUvPEHW+UgyChDOjyxrM6sX7m6dbp7uPQwXbcugJqTSyR0bQ6e0mqvPV3Z5FqckSK7m69rF06hsk5yW3H4zaLFTpEnwkWy8VN1hlLxMzg==

ANGEL ESTRADA ARTEAGA | Fecha:2021-11-15 14:50:33 | Firmante

DYxPCTr+YTzJb63BNAB0gymOVLtV26A2n2EXk.Jb7iEbQ6jsm2CUKfV9s/JWP+IAkeQABSRcPXRYRQE/gFCzc5eNCoeivzXwl+Ucfx8oEzI9NWIsbTSSwSW1IbnDv2zBkOOc hlGgJusFUlcr5/t5htkWviBvfttMIhNvXGEOpTIF9fGxxZkxWqeybtVgqbaEW4xy932qKgu5ZN2xl/qf412N5P0vR+R0O0MOFcY/nvDrKWXRBQY3sYJfRAyoVh+vNGG5jCnDijj7CPzX6gm6hFnsGIm8nort0+R+81+v/bltCiyTKdbX2Z6r2SLscsykdsiKhJnu9mqj/Unxz71PkQ==

SERGIO ARCOS VAZQUEZ | Fecha:2021-11-15 14:56:20 | Firmante

GWeLtr2aD78smiWG9yRM2aR5NSOvUTBSUs+Me/OHisst9nGLGK1UOfpDcFMqmlE/0FrCSGJ+jEeh8rU0s03/w0krULwP0ccaAq7xWR2Xh4We2eue7b8wpdkXTMWGPM QHOuJhCcvqo1AzB5VaxBgbOTcqlZlZwNQCQFmABYwPjsz6Z+UkBsrlqkwX62cmYmHrMG+z/YUSitUu+AZGsJZPu4Eq8aZb0pcKcviFzOxt+umRR0SdjgZE1Y52dOI6o+4MZgYpw5i2a7TO+H3U8Mg/dJRYYYo4Kk7Tfwo01cxRbQ+X7DNA4wx/8ErBwDfcdcdNIURuxLFQkHjHp21fx7g==

ALFONSO ISAÍ GÓMEZ ARELLANO | Fecha:2021-11-15 15:02:07 | Firmante

NOVI208DPMT32/J1cPh/V1VM2BCCr9pdaQP/+X5ucs/9fSjr+eKOJCZeLA19+ZkkObzrXsWtFH4u3OWpZx7oKvlijRzmiRYOHRJ9bHneUqt0rTiBphcl+QqR05TKIaADDGgcMe6OkbkJdNHyaYHRhWl3L2l+895ZmYl+pdUkibvC4rATx610gOZTD7f9qSkdUfVzJ+0AyB12FuVmV9FbyAYc+AuOwKL3PTYwOrYzoxbvKqVzVnX2eUDkDGL45hDUNBBhDunvlnZ9JcYimscbO6RB7F9WNQ9yJ5d6Y5z1//2WcS8mKtsHpYSThAZHtlwlf7KoBfX+SEK73/7TOd9Gcw==

RENATA SANTAOLALLA LAMADRID | Fecha:2021-11-15 15:05:07 | Firmante

LpHjVZS8yLvqo49aHyl4DIP2fgSuC1hF1IgehpN7lentDnAc7UMUM8VIPDSuHTj+j/RMTwBoulYqanKmoL4vociVlktVIIMES3s34qnpH64Yl+wjW+b3fzYQvJBPdIA3Fpzg2qK TBliZaAZguZYEPUO+R/FuhrvrhdQdqS9n/b5AruWsArMswyS52BRVlRlH+LfNazoTI/celLdMPVlIYg29lTrz1kCIM2ciWw6uXapmRAMmL8D25J8EjGp2ykyfYsifKxpWUEE2HK+agpp2YFwFrzIHOMtU1im4RQU8/mn7NPAHotn/FUwNiO94h/U2oecbkh9dv6S2aWt21g==

ROBERTO MARBAN PORRAS | Fecha:2021-11-15 15:06:42 | Firmante

jmUi6kA/jy9oEsrV1wJzNjOvKAE6My87Vf/lmvGUg79/5u9LzabSDkxdaMRWhQuj+CJWRdun1r9Y45Q7j/aYzJc4I4sU/6h3UUKwDxUMNMp04A/kXISAzjaD/EmQSK8Mb3fJleDWLFijcp8WchwwrinOhgWRSmMIWTFWFr1wzjloPkHgnRxyNWUWZtjohx6lV9JcEJzkeuA6NqEJdcDcS7IRdL+iQ64tRCUi+ccXseEvoVDSQbH9DG0giS73SiWah1ALaOPLjvMvWq/QokfYbr4MuZzJmoASy2QnX92im/JQS8BgbN+FX2W2UBYiJBDUAoej3hOjgEgCLZQSDw==

JOSE ALBERTO HERNANDEZ AGUILAR | Fecha:2021-11-15 15:35:40 | Firmante

20ovARNMy6wwqUwfwXTVnfx1PwaD5R11onkqWm3DIcOodQ8xf7w4K3eNT9tYT8CpGjAUdsSbJJ6VVUxEIzqtXVzxsURnVhX4IBheT09/4pHRqS4C072a0y/gSXJlvKi89kLPICLi9wSjtZLINq875YNA6V8glFz1MhkH9zQl5Lr8Da5YR1xDegYPHGVXL3bz8TC/o+Uoy2pLNU9F6ZAlpi4we/bV5voUSOaoexUMdozCjpd7ODLuAyAFBV54YevXiZyprBV+Pw8r1FQD1i7rYooPXXdsihwUFodf9IEIP9U4i0e4JnhBB/sLZD5ziLacdtXdkJtYlVd2Q+Vg==

FELIPE DE JESUS BONILLA SANCHEZ | Fecha:2021-11-15 15:44:54 | Firmante

Qx+AgEIUKci6dFFOI2SvnsuvsTfaHupJFLciYsrkzbZQJkXppRqyil75tgTfMeLDwEEdK9ulxKW/74gRjOdAmr+9vLi7hLXAuwotkdAAA0GA4zGodXh0B6tVEufucDn8t8lhh0E nNtYvCCxlgNjQZTKDC1B3vY+Yls60H+R0nIUIKU5QO8Qwo2fcsFK2VkuSqFwV04XZ3isanGjsYuX+eoWLS1yRiKIAxh+dSoLFATY/4luRY6HiauOPB+7QxY7Xhwc1zOHg6Q nTNotHTHWpQEB3e2w+8bqCwx+834uu4nFs4gyr6l2KasXNHaEaeoqn98SUyIHlR4P987etKGA==

ALEXIS ALARCON OLMOS | Fecha:2021-11-15 16:02:10 | Firmante

xuQBKkm/OySPOKSg4zqIHIVCvH/J5sXXN2+k4OF+0l/Q+IqLx01SdqSjBubZRzFUX1SuulKa5n0MtmLN4qeCuYnf17mmSPz2vLB3CsAAaZK//XEvQWbSW6UzZ208FO EpfCN3Y9hPFIPZCrh9zgvVicGswFolS4j331Zg9f7vd/VSBi6qc2ggjhbUrrSvw64EGH7hhFh1olrmhPvxdGorqA5olP9LADqrG7VWEYPlcG/Ivy9BmGQoRcAa2VLR04ki0kldx EdZz0PolMOokGVSGhtYfMmMikTzhMS81REN0w9Ncba9kmjVodINXitlAlg9pCo9PUL3sgGtaKpBIG==





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

RAUL GOMEZ CARDENAS | Fecha:2021-11-15 16:43:53 | Firmante

3V6/NNcFchQ+mCXCLgMTSRCU1R3Uz1Eh6r51SYvXyL8sNG9MfSbsYPvDXL4tWyMIFC2C8tlrknAeskSJCK5j+icFL+K1v5KZfFoX1sGQyKhYqWQiAYQZ1ihBPasUoTRB/Aqpu4vxO2qaRBU2kBQjvPR7tF0XHh8GPOdF4JPCiVYBgYROisUUB6wLWAh2puWAl46cN22IKRRicn7kA7440d+bel/48PFuzORvPV0O9dv+SgDUYPU62jOf2M27NqA1dhVfEdmxHSRVE/bhFxRQtIX/b0aaqfE3XyNzUbcKMthgVXgK7c3foSkglb3aJUSbe4rdGcJmYhAweyZS3hQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[3odhbX6iR](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/F5rmbUCerymFtHE02TTKCyWgvRK9iNjy>

